

**COMPRACIÓN DE PRECIO N° 001-2024-CP-BID/5696 -SERVICIO DE ENLACE DE
COMUNICACIONES**

PLIEGO DE CONSULTAS:

1. Pág. 4 dice:

“El contratista debe contemplar todo el equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento de la conexión de manera correcta. El router (o equipo que haga sus veces), a implementar debe contar con tecnología vigente (no encontrarse en End of Life/End of Support ni encontrarse en End of Sale/End of Marketing), así como contar con garantía vigente durante el plazo de ejecución del servicio. Una vez finalizado el plazo contractual, el contratista podrá proceder con el retiro de su equipamiento suministrado, previa coordinación con el Ministerio.”

Consulta:

Debido a que no es posible garantizar la vigencia de los equipos fabricados por un tercero, puesto que en 36 meses los fabricantes podrían anunciar el cambio de estado del equipo en cualquier momento, por lo que pedimos que los estados mencionados no estén vigentes a la presentación de ofertas.

Respuesta:

El router (o equipo que haga sus veces), a implementar debe contar con tecnología vigente (no encontrarse en End of Life/End of Support ni encontrarse en End of Sale/End of Marketing), así como contar con garantía vigente durante el plazo de ejecución del servicio. Por lo que, en caso de que el equipo pierda vigencia tecnológica, el contratista deberá reemplazarlo por otro con tecnología vigente, antes de la fecha de End of Life/End of Support anunciada por el fabricante.

2. Pág. 4 dice:

“El contratista deberá realizar la puesta en producción del enlace, incluyendo la conectividad y pruebas hacia la red LAN entre las sedes a satisfacción del Ministerio”

Consulta

Pedimos aclarar que lo indicado como “pruebas hacia la red LAN” no corresponde a la configuración ni manipulación de equipo existente propiedad del cliente como switches, AP’s u otros, y que del lado de la entidad se asignará un personal para realizar las pruebas en conjunto del servicio.

Respuesta:

Se aclara que, para las pruebas hacia la red LAN, el contratista no configurará ni manipulará ningún equipo de la entidad, asimismo, se coordinará con el personal técnico de la Oficina General de Tecnologías de la Información para realizar dichas pruebas en conjunto.

3. Pág. 5, dice:

“El enlace central deberá llegar hasta el equipo LAN que se encuentra en el Cuarto de comunicaciones del Ministerio”

Consulta:

Pedimos aclarar lo mencionado como enlace central, ya que podría interpretarse como que se pide un enlace central y otro secundario.

Respuesta:

Se aclara que, el enlace central se refiere al enlace a instalar en la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas, sito en Jr. Junín 319 – Cercado de Lima – Lima.

4. Pág. 5, dice:

“El enlace central deberá llegar hasta el equipo LAN que se encuentra en el Cuarto de comunicaciones del Ministerio”

Consulta:

Pedimos aclarar que tanto la montante y/o canalizado por donde se realizará el tendido de la FO cuenta con el espacio necesario.

Respuesta:

Se confirma que, para la instalación de la montante y/o canalizado, la entidad brindará los espacios necesarios.

5. Pág. 5 dice:

“Los equipos del contratista, en la sede remota, deben ser instalados en un gabinete de pared de 12RU como mínimo, proporcionado e instalado por el contratista, con disponibilidad de espacio en su interior para albergar los equipos previstos. El material de la estructura debe ser acero laminado al frío. Puerta frontal perforada desmontable y puerta posterior desmontable, ambos con chapas y llaves. Acabado en pintura electrostática y anti-oxidable. Incluye 1 PDU eléctrico rackeable de 08 tomas”.

Consulta:

Pedimos confirmar que en la sede remota se tiene identificado el lugar o ambiente donde se instalará el gabinete, de preferencia en un plano. Así mismo, si la entidad brindará energía estabilizada dentro del gabinete solicitado para alimentar los PDU's.

Respuesta:

Se confirma que, en la sede remota nueva, se tiene identificado el lugar donde se instalará el gabinete solicitado, el cual se brindará al contratista. Asimismo, la entidad brindará energía eléctrica mediante una toma de corriente cercana al lugar donde se instalará el gabinete.

6. Pág. 10 dice:

Forma de Pago

Para los pagos a partir del segundo mes, el proveedor deberá adjuntar a su facturación el "informe mensual del servicio". Debe ser presentado en un plazo máximo de diez (10 días) calendarios, contados a partir del día siguiente de finalizado el periodo mensual correspondiente del servicio.

El "Informe Mensual del Servicio", Contendrá la siguiente información:

- Descripción de los tickets de avería presentado durante el período mensual.
- Acciones realizadas para atender los tickets de avería.

El documento será entregado durante todo el plazo de ejecución del servicio y será requisito indispensable para otorgar la conformidad mensual.

Plazo para el pago

Se realizará mediante abono al código de cuenta interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios siguientes de haber recibido la conformidad por parte de la Coordinación General de la UCP y de encontrarse completo el expediente para el pago

Requisitos para el pago:

- Copia del contrato.
- Comprobante de Pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI)
- Conformidad del Servicio

Consulta:

Pedimos aclarar el procedimiento para la presentación de nuestra factura y los documentos requeridos que se deben anexar, ya que en una parte indica informe mensual y en otra la conformidad del servicio.

Respuesta:

Se aclara, que durante la ejecución del contrato el proveedor deberá presentar un informe mensual del servicio, el cual será presentado en un plazo máximo de diez (10 días) calendarios, contados a partir del día siguiente de finalizado el periodo mensual correspondiente del servicio.

Ahora bien, respecto al numeral XIV Plazo para el Pago, se establecen los requisitos para el pago, por lo tanto, en dicho numeral también se incluirá como requisito para el pago el Informe mensual del servicio.

Ver enmienda N° 01

PLIEGO DE ENMIENDAS

SERVICIO DE ENLACE DE COMUNICACIONES

COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2024-CP-BID/5696

Enmienda N°	Referencia	Dice	Debe decir
1	Términos de Referencia XIV. PLAZO PARA EL PAGO Pag 10	<p>Se realizará mediante abono al código de cuenta interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios siguientes de haber recibido la conformidad por parte de la Coordinación General de la UCP y de encontrarse completo el expediente para el pago</p> <p>Requisitos para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato.• Comprobante de Pago.• Autorización de depósito en cuenta (CCI)• Conformidad del Servicio.	<p>Se realizará mediante abono al código de cuenta interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios siguientes de haber recibido la conformidad por parte de la Coordinación General de la UCP y de encontrarse completo el expediente para el pago</p> <p>Requisitos para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato.• Comprobante de Pago.• Autorización de depósito en cuenta (CCI)• Conformidad del Servicio.• Informe mensual del servicio